D E C R E T O Nº 138/2022
CRESPO (E.R.), 15 de Marzo de 2022

V I S T O:

El Contrato celebrado con la Sra. Marina Beisel, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marina Beisel, prestará servicios de guardia de enfermería del sistema de asistencia y traslado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 17 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con la Sra. Marina Beisel, D.N.I. Nº 22.267.724, domiciliada en calle Yapeyu Nº 841 de la ciudad de Crespo, quien prestará servicios de supervisora del sistema de asistencia y traslado, asignándosele una retribución equivalente a 0,009 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 por hora debiendo presentar planilla, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 22/100 ($41.941,22), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.